

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. informa de que la agencia de calificación Standard & Poor's Ratings Services (S&P) ha ratificado el rating y perspectiva de las cédulas hipotecarias de Bankia en "A", perspectiva negativa.

Esta acción se enmarca dentro de la aplicación de la nueva metodología de rating para cédulas hipotecarias, "Covered Bonds Criteria," publicada por Standard & Poor's el pasado 9 de diciembre de 2014.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 5 de febrero de 2015

BANKIA, S.A.